

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30-06-2007

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

El Banco Central de Venezuela fue creado por Ley del 8 de septiembre de 1939. La Ley que lo rige actualmente fue promulgada el 3 de octubre de 2001 y modificada mediante Ley de Reforma Parcial del 17 de octubre de 2002 y 19 de julio de 2005. Allí es definido como “*una persona jurídica de derecho público, de rango constitucional, de naturaleza única, con plena capacidad pública y privada, integrante del Poder Público Nacional*”. Corresponde al BCV lograr la estabilidad de precios y preservar el valor de la moneda, contribuir al desarrollo armónico de la economía nacional, atendiendo a los fundamentos del régimen socioeconómico de la República, y colaborar con la integración latinoamericana y caribeña, estableciendo los mecanismos necesarios para facilitar la coordinación de políticas macroeconómicas.

NOTA 2.- POLÍTICAS CONTABLES

a.- La aprobación de la política contable para la estructuración y funcionamiento del régimen contable es facultad exclusiva del Directorio del Instituto, tal como lo establece el numeral 5 del artículo 21 de la Ley del Banco Central de Venezuela.

b.- El artículo 65 de la vigente Ley del Banco Central de Venezuela establece:

“El Banco Central de Venezuela cerrará y liquidará sus cuentas los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año”.

- c.-** Los activos y pasivos en moneda extranjera, se valoran mensualmente a precio de mercado y diariamente al tipo de cambio vigente. Los resultados de esta valoración son llevados a una cuenta patrimonial denominada “Contrapartida por Valoración en Moneda Nacional de los Activos y Pasivos Externos”. Para el ejercicio finalizado el 30 de junio 2007, el tipo de cambio fue de Bs. 2.144,60 por US\$ 1.

El oro monetario se valuó a US\$ 300 la onza troy, desde 1983 hasta septiembre de 1999. A partir de octubre de 1999 se valora a precio de mercado, utilizando para ello el promedio diario del *fixing a.m.* de los dos últimos meses (precio fijado en el mercado de Londres). A la fecha de cierre este promedio resultó en US\$ 662,01 por onza troy y las existencias totalizan 11,47 millones de onzas troy.

- d.-** El artículo 68 de la Ley que rige al Instituto establece que en la formación de sus estados financieros el Banco debe ajustarse a las normas y principios contables que dicte la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.
- e.-** Los ingresos y gastos son registrados sobre la base de devengados y causados, respectivamente, en el período correspondiente.
- f.-** Los títulos valores adquiridos a descuento son registrados al costo y actualizados a su valor real mediante amortizaciones mensuales. El cálculo de esta amortización se registra en cuentas de resultados.
- g.-** La participación del Fisco Nacional en las utilidades del Instituto para el ejercicio finalizado el 30-06-2007, se rige por lo estipulado en el artículo 71 de la Ley del BCV, el cual establece que “(...) el cálculo de las utilidades por entregar a la Tesorería Nacional se hará sobre las utilidades netas semestrales realizadas y recaudadas con arreglo a las

normas de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. El remanente de utilidad del Banco Central de Venezuela será entregado al Ejecutivo Nacional en forma programada y en concordancia con los objetivos y metas fijadas en el Acuerdo de Coordinación Macroeconómica”.

- h.-** Los activos fijos se registran al costo de adquisición y la depreciación es calculada utilizando el método de línea recta. Se presentan netos en el balance. La vida útil estimada es de 20 años para los inmuebles y en un promedio de 10 años para el mobiliario, con un valor de salvamento de 10% para estos últimos. Los Activos destinados al funcionamiento de la Casa de la Moneda son depreciados: en cincuenta (50) años las obras civiles y sobre la base de las unidades de producción la maquinaria y equipo, estos montos forman parte del valor de los productos elaborados por la Casa de la Moneda.
- i.-** El Instituto acumula el pasivo para las indemnizaciones laborales por terminación de la relación de trabajo de su personal, las cuales son un derecho adquirido de los trabajadores, con base en las disposiciones de la Ley Orgánica del Trabajo. En caso de pagos por doble indemnización, el exceso no provisionado se carga a resultados en el momento en que ello ocurre.
- j.-** En el caso de que el saldo de las cuentas de Utilidades No Distribuidas y Reservas de Capital, resultare insuficiente para cubrir los desequilibrios financieros de un ejercicio económico, corresponderá a la República realizar los aportes que sean necesarios para su reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Ley del Banco Central de Venezuela.
- k.-** El Instituto está exento de todo impuesto, tasa, arancel o contribución nacional, salvo los mencionados en el artículo 35 de la Ley del BCV. Asimismo, el Banco goza de inmunidad

fiscal con respecto a los tributos que establezcan los estados, el Distrito Metropolitano de Caracas y los municipios.

NOTA 3.- ACTIVOS DE RESERVA

Las reservas internacionales del Instituto están constituidas por los siguientes conceptos:

Concepto	<u>Expresado en millones</u>			
	<u>30-06-2007</u>		<u>31-12-2006</u>	
	<u>US\$</u>	<u>Bs.</u>	<u>US\$</u>	<u>Bs.</u>
Disponibilidades en divisas	1.597	3.425.988	1.377	2.953.055
Tenencias en DEG	0	743	0	46
Inversiones en divisas	14.712	31.550.427	27.556	59.095.785
Oro monetario	7.627	16.356.067	7.255	15.558.975
Posición crediticia neta FMI	488	1.046.277	484	1.038.565
Convenios internacionales	0	114	0	726
TOTAL	<u>24.424</u>	<u>52.379.616</u>	<u>36.672</u>	<u>78.647.152</u>

NOTA 4.- INVERSIONES EN DIVISAS

Las inversiones en divisas están constituidas por:

Concepto	<u>Expresado en millones</u>			
	<u>30-06-2007</u>		<u>31-12-2006</u>	
	<u>US\$</u>	<u>Bs.</u>	<u>US\$</u>	<u>Bs.</u>
Bancos del exterior a plazo fijo	2.630	5.640.314	5.177	11.100.655
Valores públicos extranjeros ¹	11.638	24.959.100	21.953	47.080.495
Valores sobre convenios de recompra	75	160.845	75	160.845
Aportes al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) ²	369	790.168	351	753.790
TOTAL	<u>14.712</u>	<u>31.550.427</u>	<u>27.556</u>	<u>59.095.785</u>

¹ Estas inversiones se registran al costo de adquisición y se valoran a su precio de mercado internacional al final de cada cierre contable.

² Representados en cuotas de participación, remuneradas con dividendos anuales capitalizables.

NOTA 5.- POSICIÓN CREDITICIA NETA Y RESTO DE LA CUOTA EN EL FMI

Representan la totalidad de la cuota de Venezuela en el Fondo Monetario Internacional por un monto de Bs. 8.642.850 millones y Bs. 8.579.150 millones al 30-06-2007 y 31-12-2006 respectivamente, equivalentes en ambos casos a 2.659 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG).

NOTA 6.- ACREENCIAS CON BANCOS CENTRALES

Representan acreencias por cobrar a bancos centrales de países latinoamericanos por concepto de financiamiento por cooperación financiera internacional, tal como se aprecia en el siguiente detalle:

Concepto	<u>Expresado en millones</u>			
	<u>30-06-2007</u>		<u>31-12-2006</u>	
	<u>US\$</u>	<u>Bs.</u>	<u>US\$</u>	<u>Bs.</u>
Acreencias por cobrar Banco Nacional de Cuba	50	106.445	52	111.867
Intereses acumulados por cobrar	0	641	2	3.914
Total	50	107.086	54	115.781

NOTA 7.- ACTIVOS DIVERSOS EN DIVISAS

Los activos diversos en divisas están constituidos por:

Concepto	<u>Expresado en millones</u>			
	<u>30-06-2007</u>		<u>31-12-2006</u>	
	<u>US\$</u>	<u>Bs.</u>	<u>US\$</u>	<u>Bs.</u>
Oro no monetario	208	446.026	154	329.724
Activos en fideicomiso	0	0	1	1.215
Recursos en Divisas del Fonden	6.770	14.518.942	0	0
Títulos colaterales liberados por el Banco Central de Nicaragua	33	69.607	34	73.317
Intereses acumulados por cobrar	61	130.991	71	152.118
Colaterales del Refinanciamiento Plan Financiero 1990	2.105	4.514.577	2.163	4.638.696
Otros	3	6.338	3	6.878
TOTAL	9.180	19.686.481	2.426	5.201.948

NOTA 8.- TÍTULOS VALORES PÚBLICOS EN MONEDA NACIONAL

Los títulos valores públicos en moneda nacional están constituidos por:

Concepto	Millones de bolívares	
	<u>30-06-2007</u>	<u>31-12-2006</u>
Títulos emitidos o avalados por la nación	<u>465.157</u>	<u>133.493</u>

El Ejecutivo Nacional acordó en fecha 30-04-2003, que los títulos emitidos o avalados por la Nación que se encuentran vencidos conjuntamente con sus intereses, serían cancelados mediante títulos de deuda pública, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente. En cuanto a los no vencidos conjuntamente con los recibidos como dación en pago por la cancelación del título D.P.N. en dólares americanos, son utilizados por el Instituto como instrumentos de política monetaria, específicamente en operaciones de venta con pacto de recompra. El Ministerio del Poder Popular para las Finanzas, conjuntamente con el BCV, gestiona la conciliación de estas acreencias para su cancelación.

NOTA 9.- PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPOS

Este rubro agrupa las siguientes inversiones:

Concepto	Millones de bolívares	
	<u>30-06-2007</u>	<u>31-12-2006</u>
Destinados a oficinas del banco:		
Inmuebles	24.291	24.519
Mobiliario	60.929	62.133
Depreciación acumulada	<u>(18.847)</u>	<u>(17.824)</u>
Subtotal	66.373	68.828
Obras en ejecución:		
Manzana Norte	47.916	47.916
Casa Chuao	528	0
Subsede Maracaibo	<u>7.222</u>	<u>7.120</u>
Subtotal	<u>55.666</u>	<u>55.036</u>
TOTAL	<u>122.039</u>	<u>123.864</u>

NOTA 10.- INVERSIÓN EN CASA DE LA MONEDA

La inversión en Casa de la Moneda está representada por:

Concepto	<u>Millones de bolívares</u>	
	<u>30-06-2007</u>	<u>31-12-2006</u>
Terreno	102	102
Obras civiles	52.961	53.593
Maquinaria, equipo y otros activos fijos	20.110	20.186
Inventarios ³	91.720	31.286
Anticipos	87.443	37.968
TOTAL	<u>252.336</u>	<u>143.135</u>

NOTA 11.- FONDOS TRANSFERIDOS AL FONDEN DISPOSICION 10ma LEY BCV

Refleja el cumplimiento del contenido de la Disposición Transitoria Décima de la Ley Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela publicada en Gaceta Oficial N° 38.232 de fecha 20 de julio de 2005, la cual contempla: "...El Banco Central de Venezuela en el ejercicio Fiscal 2005 liberará y transferirá, por única vez, al Ejecutivo Nacional, en cuenta abierta en divisas en el Banco Central de Venezuela a nombre del Fondo que se creará para tal fin, seis mil millones de dólares de los Estados Unidos de América. Los recursos transferidos ... sólo serán utilizados por éste, en divisas, para el financiamiento de proyectos de inversión en la economía real y en la educación y en la salud; el mejoramiento del perfil y saldo de la deuda pública externa, así como, la atención de situaciones especiales y estratégicas". Todo lo anterior sustentado en los artículos 318 y 320 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el artículo 5 de la Ley del Banco Central de Venezuela. El registro contable de esta operación se realizó de acuerdo con los lineamientos y aprobación emanados de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, mediante oficios N° SBIF-DSB-II-GGI-G16-19456 y SBIF-DSB-II-GGI-G16-20178 de fecha 28-10-2005 y 11-11-2005, respectivamente, en los cuales se señala la amortización del referido Activo mediante la constitución de las Reservas Voluntarias. Su composición es la siguiente:

³ Incluye materia prima así como los gastos de personal, materiales, servicios y demás costos de fabricación incurridos por la Casa de la Moneda en el período en curso por su actividad productiva.

Concepto	Millones de bolívares	
	<u>30-06-2007</u>	<u>31-12-2006</u>
Recursos entregados al FONDEN US\$ 6.000 millones, valoradas a 2.144,60 Bs/US\$	12.867.600	12.867.600
Menos:		
Producto de la revalorización por tipo de cambio	<u>(414.307)</u>	<u>(414.307)</u>
TOTAL	<u>12.453.293</u>	<u>12.453.293</u>

NOTA 12.- ACTIVOS DIVERSOS EN MONEDA NACIONAL

Este grupo incluye lo siguiente:

Concepto	Millones de bolívares	
	<u>30-06-2007</u>	<u>31-12-2006</u>
Intereses acumulados por cobrar sobre títulos valores públicos	248.420	228.814
Préstamos hipotecarios otorgados y recursos invertidos Fondo de Previsión, Pensiones y Jubilaciones	236.660	210.028
Intereses por cobrar sobre contrato MPPF-BCV por refinanciamiento 1990	164.705	164.705
Cuentas por cobrar de Casa de la Moneda	13.010	15.428
Pagos anticipados	3.906	2.121
Otros cargos diferidos	101.216	42.764
Operaciones en suspenso ⁴	14.518.942	0
Pérdida por amortizar derivada de la cancelación de título de FOGADE	235.641	249.503
Proyecto Reconversión Monetaria	944	0
Otros activos	15.872	13.327
Subtotal	<u>15.539.316</u>	<u>926.690</u>
Menos:		
Provisión para contingencias de cobro	<u>(787)</u>	<u>(787)</u>
TOTAL	<u>15.538.529</u>	<u>925.903</u>

⁴ Registro autorizado por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, según Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G16-12493 de fecha 18-07-2007.

NOTA 13.- TÍTULOS EMITIDOS EN DIVISAS

Conformado por:

Concepto	Expresado en Millones			
	30-06-2007		31-12-2006	
	M/E	Bs.	M/E	Bs.
Bonos Deuda Privada Externa (DPE) denominados en dólares americanos	33	69.985	34	71.846
Menos: Descuentos por amortizar		(2.682)		(3.070)
TOTAL	33	67.303	34	68.776

NOTA 14.- PASIVOS DIVERSOS EN DIVISAS

Este rubro esta conformado por los siguientes conceptos:

Concepto	Expresado en Millones			
	30-06-2007		31-12-2006	
	U.S\$	Bs.	U.S\$	Bs.
Encaje en moneda extranjera	84	179.269	73	156.022
Depósitos a la vista FONDEN	6.770	14.518.942	0	0
Tesorería Nacional (Convenio Marco)	84	180.698	201	432.014
Depósito Organismos Internacionales	24	51.827	24	50.845
Cuentas por pagar	24	50.374	36	77.552
Otros	9	20.793	7	15.233
TOTAL	6.995	15.001.903	341	731.666

NOTA 15.- PASIVOS DIVERSOS EN MONEDA NACIONAL

Este rubro incluye los siguientes conceptos:

Concepto	Millones de Bolívars	
	30-06-2007	31-12-2006
Otras obligaciones a la vista	39.933	43.276
Intereses sobre certificados de depósito	98.297	145.284
Fondo de Pensiones y Jubilaciones BCV	11.575	27.188
Provisión para prestaciones sociales	140.614	102.933
Provisión para costo política monetaria	242.000	320.000
Provisión para contingencias	50.000	50.000
Diferenciales de convenios cambiarios	9.568	9.568
Remanente de utilidades para el fisco nacional	349.423	373.239
Tesorería Nacional (Fondo Órdenes de Pago)	21.015	13.192
Otros	13.254	12.819
TOTAL	975.679	1.097.499

NOTA 16.- FONDO GENERAL DE RESERVA

En reunión de Directorio N° 3.823 de fecha 20-12-2005 se aprobó mediante decisión motivada fijar Bs. 2.500 millardos como límite cuantitativo del Fondo General de Reservas, fundamentándose en la evaluación anual correspondiente al año finalizado el 31-12-2005. Dicha decisión se corresponde con lo pautado en el artículo 71 de la Ley del Banco Central de Venezuela. La composición de la cuenta al cierre del presente ejercicio es la siguiente:

Concepto	Millones de bolívars	
	30-06-2007	31-12-2006
Saldo anterior	1.213.308	1.196.205
Traslados de utilidad del ejercicio	5.584	17.103
Saldo Final del ejercicio	1.218.892	1.213.308

NOTA 17.- RESERVAS VOLUNTARIAS

El monto de Bs. 59.446 millones representa la retención del 5% de las utilidades obtenidas a partir del ejercicio finalizado el 31-12-2005 en atención al artículo 71 de la Ley de Banco

Central de Venezuela, en cumplimiento de la decisión del Directorio N° 3.823 de fecha 20-12-2005 y en concordancia con los lineamientos emitidos por la SUDEBAN, en oficios N° SBIF-DSB-II-GGI-G16-19456 y SBIF-DSB-II-G16-20178 de fecha 28-10-2005 y 11-11-2005, respectivamente.

NOTA 18.- REMANENTE POR ENTREGAR AL FISCO NACIONAL

La utilidad neta del ejercicio finalizado el 30-06-2007 de Bs. 55.839 millones, se distribuyó de conformidad con el artículo 71 de la Ley del Banco Central de Venezuela, de la siguiente manera: Bs. 5.584 millones (10%) para el Fondo General de Reservas, Bs. 2.792 millones (5%) para las Reservas Voluntarias y el resto Bs. 47.463 millones (85%) será entregado al Fisco Nacional en la oportunidad que al efecto se establezca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mencionado. La aplicación de este incremento patrimonial es la siguiente:

Concepto	Millones de bolívares	
	<u>30-06-2007</u>	<u>31-12-2006</u>
Utilidad Neta del Ejercicio	55.839	171.030
Fondo General de Reservas	(5.584)	(17.103)
Reservas Voluntarias	<u>(2.792)</u>	<u>(8.551)</u>
Remanente por Entregar al Fisco Nacional	<u><u>47.463</u></u>	<u><u>145.376</u></u>

NOTA 19.- PATRIMONIO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN MACROECONÓMICA (FEM) (CUENTAS DE ORDEN)

A partir del 27 de noviembre de 1999, se inició la administración de recursos por cuenta del Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM). Estos recursos, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de su creación, no forman parte de las Reservas Internacionales administradas por el BCV. En fecha 27-11-2003, mediante Gaceta Oficial N° 37.827, se derogó la Ley que crea el Fondo de Inversiones para la Estabilización Macroeconómica (FIEM) y se creó el Fondo para la Estabilización Macroeconómica (FEM) adscrito al Ministerio del Poder

Popular para las Finanzas a los fines de su coordinación, manteniendo el BCV la administración operativa. Ahora bien, en fecha 4-10-2005, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 38.286, la Ley que crea el Fondo para la Estabilización Macroeconómica (FEM), que deroga expresamente la ley del 27-11-2003, y mediante la cual, se confiere la administración operativa de dicho Fondo al Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal, a tenor de lo previsto en el artículo 1, en concordancia con lo pautado en los artículos 18 y 19 de la ley en comento. Es de observar, que como quiera que en las Disposiciones Transitorias del referido instrumento legal, no se contempló previsión alguna relativa a la oportunidad y mecanismos para hacer efectiva la transferencia de los recursos del Banco Central de Venezuela al Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal, el Instituto Emisor, atendiendo a los principios de responsabilidad pública y colaboración interinstitucional, ha continuado invirtiendo los recursos del FEM de conformidad con las políticas y criterios aplicados para el manejo de las Reservas Internacionales a fin de evitar que la falta de inversión oportuna de tales recursos implique una desmejora o pérdida patrimonial. En todo caso, el Banco Central de Venezuela ha venido sosteniendo contactos permanentes con dicha institución financiera a objeto de que se instrumente el traspaso de la administración operativa del FEM.

Al respecto, el patrimonio del FEM al 30-06-2007 se ubicó en US\$ 789 millones, equivalentes a Bs. 1.691.495 millones, y está conformado de la forma siguiente:

Expresado en millones
30-06-2007

<u>Entes</u>	TRASPASO <u>FIEM US\$</u>	RENDIMIENTO <u>NETO US\$</u>	TOTAL <u>US\$</u>	TOTAL <u>BOLÍVARES</u>
Petróleos de Venezuela, S.A.	698	89	787	1.686.326
Ejecutivo Nacional	0	0	0	557
Entidades estatales	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>2</u>	<u>4.612</u>
TOTAL	<u>700</u>	<u>89</u>	<u>789</u>	<u>1.691.495</u>

NOTA 20.- CONTRAPARTIDA POR VALORACIÓN EN MONEDA NACIONAL DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EXTERNOS (PATRIMONIO DEL BCV)

Correspondiéndose a la partida que acumula las utilidades pendientes de recaudación por parte del BCV, registró un aumento neto de Bs. 640.420 millones, con respecto al ejercicio anterior, principalmente por el incremento en el valor de mercado de los activos denominados en divisas.

NOTA 21.- CUENTA PATRIMONIAL NIVEL ADECUADO DE RESERVAS INTERNACIONALES

Refleja el cumplimiento de la Ley de Reforma Parcial de la Ley del BCV publicada en Gaceta Oficial N° 38.232 de fecha 20 de julio de 2005.

AB/AG/EA/ mp
3/08/07
Primera versión